

AVISO No 855

17 DE OCTUBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EDDIER MEJIA LONDOÑO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Resolución PQRDS 11977 del 06 de octubre de 2023**

Persona a notificar: **EDDIER MEJIA LONDOÑO**

Dirección del predio: **BARRIO LIBERTADORES MZ I #7 PISO 2**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada contratista**

Recursos que proceden: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Señor (a):

EDDIER MEJIA LONDOÑO

Dirección: **BARRIO LIBERTADORES MZ I #7 PISO 2**

Celular: 313 7271559

Matricula No. 46395

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso 855- Resolución PQRDS 11977 del 06 de octubre de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 855- Resolución PQRDS 11977 del 06 de octubre de 2023**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



RESOLUCION PQRDS 11977
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO No. 2023PQR652441 DEL 2023-09-18
MATRICULA 46395

La abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, el señor **EDDIER MEJIA LONDOÑO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición con radicado **No.2023PQR652441 DEL 2023-09-18**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **BR LOS LIBERTADORES MZ J CS 7**, identificado con **Matrícula 46395**.
2. Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **BR LOS LIBERTADORES MZ J CS 7** identificado con **Matrícula No.46395**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*
4. Que, en virtud a su solicitud se ordenó la practica de una visita de verificación la cual se llevó a cabo el día 04 de octubre de 2023 encontrando lo siguiente:

 “Lectura 1038, se verifico vivienda de 2 plantas independientes, piso 2 está habitado, nadie atiende, piso 1 desocupado, no se puede verificar instalaciones, se toma registro fotografico”
5. Que, al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matrícula 46395**, se observa que se factura bajo la Observación de Lectura NORMAL, por diferencia de lecturas, con base en las lecturas tomadas al medidor de agua dispuesto en el inmueble.

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
			Código	Descripción	
1035	1023	12	-1	NORMAL	13/09/2023
1023	1012	11	-1	NORMAL	16/08/2023
1012	1000	12	-1	NORMAL	14/07/2023
1000	993	7	-1	NORMAL	15/06/2023
993	986	7	-1	NORMAL	15/05/2023



6. Que, las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura. **Matrícula 46395.**
7. Que por su parte el **art 146 de la ley 142 de 1994** estipula *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”.*
8. Que, en relación al servicio al servicio de aseo, se encuentra procedente ordenar al Área de facturación de la entidad re liquidar la cuenta **No.64348470**, en el sentido de que se cobro sobre 1 UNIDAD RESIDENCIAL DESOCUPADA Y UNA UNIDAD RESIDENCIAL OCUPADA. **Matrícula 46395.**
9. Que, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.
10. Que, se dispondrá establecer la observación de lectura **“DESOCUPADO”** para 1 UNIDAD RESIDENCIAL, teniendo en cuenta que el predio se compone de dos unidades. **Matrícula 46395.**
11. Que, se informa al peticionario que, según comunicado con el Área de Aseo de la entidad, los horarios de recolección de residuos de su sector son **los martes, jueves y sábados entre las 8:00 am y 10:00 am.**
12. Que, en relación al servicio de alcantarillado, el Gestor de distribución de Aguas residuales nos informan que, el día 05 de octubre de 2023 se realizó visita técnica al predio y de acuerdo a conversación sostenida con el señor Edwer Mejía Londoño y el técnico operativo adscrito a la Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, se efectuará solución a la problemática presentada con el contratista de la obra, se anexa orden de trabajo para su conocimiento y fines pertinentes.
13. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece *“que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos”.*

Por lo anteriormente dicho,



RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Acceder parcialmente a la pretensión del peticionario, señor **EDDIER MEJIA LONDOÑO**, ordenando al Área de facturación de la entidad re liquidar la cuenta **No.64348470**, en el sentido de que se cobro sobre 1 UNIDAD RESIDENCIAL DESOCUPADA Y UNA UNIDAD RESIDENCIAL OCUPADA. **Matrícula 46395.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de facturación de la entidad establecer la observación de lectura **“DESOCUPADO”** para 1 UNIDAD RESIDENCIAL, teniendo en cuenta que el predio se compone de dos unidades. **Matrícula 46395.**

ARTÍCULO TERCERO: Informar al peticionario, señor **EDDIER MEJIA LONDOÑO**, que según comunicado con el Área de Aseo de la entidad, los horarios de recolección de residuos de su sector son **los martes, jueves y sábados entre las 8:00 am y 10:00 am.**

ARTÍCULO CUARTO: Informar al peticionario, señor **EDDIER MEJIA LONDOÑO**, que en relación al servicio de alcantarillado, el Gestor de distribución de Aguas residuales nos informan que, el día 05 de octubre de 2023 se realizó visita técnica al predio y de acuerdo a conversación sostenida con el señor Edwer Mejia Londoño y el técnico operativo adscrito a la Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, se efectuará solución a la problemática presentada con el contratista de la obra, se anexa orden de trabajo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al peticionario, señor **EDDIER MEJIA LONDOÑO**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., al seis (06) días del mes de octubre de Dos Mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.





Orden de Visita Técnica

Documento Controlado	
Código:	GRTAR-R-015
Versión:	08
Fecha de Emisión:	23-05-30
Página:	1/1

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de

Fecha	AA	MM	DD	Número de Orden:	1108061	Hora de	00:00:00
	23	10	03	Número de la	1071790	Usuario:	205 - GESTION RECOLECCION
Reporta:	HENAO AGUILAR JOSE			Barrio:	URB LIMONAR		
Dirección del	MZ J, CASA 7			Teléfono:	N/A		
Dirección del	B.LIBERDADORES			Responsable:	JOSE JAIRO HENAO		
Tipo de Labor	VISITA TECNICA						

Descripción de Daños

El Usuario solicita el arreglo de la red de aguas lluvias cuando realizaron la obra cambio de la red principal de alcantarillado, no reactiven el tubo

Tipo y concepto técnico

Cuadrilla	Equipo presión succión	Acueducto	Fecha de visita	AA	MM	DD	Hora
Notificación	Equipo ROVER			02	10	05	9-40-Am 10-Am

soluciona el problema con el contratista de la obra

Planteamiento de la Solución del Problema

Descripción	Número orden	Fecha
Orden trabajo de cuadrilla:		
Orden de Limpieza Redes y Sumideros:		
Orden de Inspección con Equipo ROVER:		
Notificación Domiciliaria:		
Respuesta Oficio:		

Encuesta de satisfacción al cliente

	Excelente	Buena	Regular	Mala	NS/NR
1. Cómo califica la prestación del servicio de Alcantarillado?		X			
2. Cómo Califica la atención a su solicitud con respecto al servicio de Alcantarillado ?		X			

Firma	<i>[Firma]</i>	<i>Jhon J. Alonso</i>
Nombre	<i>Edwin Mejía Landano</i>	<i>Jhon Jairo Alonso</i>
Cédula No.	<i>7555997</i>	<i>7558044</i>
	Usuario	Funcionario de EPA ESP

Firma	<i>[Firma]</i>
Nombre	<i>Carlos Sanchez</i>
Cargo	<i>Ing GRTAR</i>
	Revisó

Orden Generada El: octubre 03, 2023

